



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 224-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de febrero de 2015

Visto, el Informe Nº 44-2015-GPyD/MPP de fecha 13 de febrero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 62-2015-OF.PRESUP-GPYD/MPP la CPC.Jesús García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha previsto desarrollar el Foro "Gestión Municipal: Perspectivas, Incentivos e Inversión en los Gobiernos Locales", en la ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015;

Que, considerando la importancia del evento, el cual permitirá poner en conocimiento mecanismos de control para el cumplimiento de los objetivos en el marco de los lineamientos de política económica nacional y los objetivos del presupuesto 2015, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Informe del Visto, solicita se le autorice la asistencia a la Jefa de la Oficina de Presupuesto, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 16 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 17 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la CPC. Jesús García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, a la ciudad de Lima, para que participe en el Foro "Gestión Municipal: Perspectivas, Incentivos e Inversión en los Gobiernos Locales" que se llevará a cabo los días 19 y 20 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE